

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los 17 días del mes de agosto 2016, siendo las 14:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales, Presidenta de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico, Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, Vicepresidenta de Investigación, Abg. Héctor Elvis Martínez Flores, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal y Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

Se inicia la reunión dándose lectura del acta de la sesión del día 12 de agosto 2016 y su posterior firma por parte de los asistentes a la indicada sesión.

Agenda:

1. **PROVEIDO N°02282-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 689-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA  
Asunto: Comisión del Cuarto Programa de Actualización Profesional Conducente a Titulación por la Modalidad de Examen de Suficiencia. Pase a Orden del Día
2. **PROVEIDO N°02247-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 105-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD  
Asunto: Reglamento para la Asignación y Ejecución de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docente. Pase a Orden del Día
3. **PROVEIDO N°02291-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 01-2016-UNTELS-CO-P-CEES CAS N° 001-2016  
Asunto: Bases y Reglamento del Concurso Público CAS N° 001-2016-UNTELS. Pase a Orden del Día
4. **PROVEIDO N°02197-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 252-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT  
Asunto: Solicito otorgar Título Profesional. Pase a Orden del Día
5. **PROVEIDO N°02200-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 256-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT  
Asunto: Solicito otorgar Grado Académico de Bachiller. Pase a Orden del Día
6. **PROVEIDO N° 2198-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 255-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT  
Asunto: Solicito otorgar Grado Académico de Bachiller. Pase a Orden del Día
7. **PROVEIDO N° 2278-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 263-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT  
Asunto: Solicito otorgar Grado Académico de Bachiller. Pase a Orden del Día
8. **PROVEIDO N°02201-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 257-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT  
Asunto: Solicito otorgar Título Profesional. Pase a Orden del Día

9. **PROVEIDO N°02222-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 258-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT  
Asunto: Solicito otorgar Título Profesional. Pase a Orden del Día
10. **Oficio N° 102-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD**  
Asunto: Renuncia irrevocable como Jurado Evaluador de Tesis. Pase a Orden del Día
11. **Oficio N° 01-2016-UNTELS-CO-V-INVEST-INCEINVEST-CISSP-LAB**  
Asunto: Descargo del Técnico de Laboratorio Clínico de la Oficina del Servicio de Salud. Pase a Orden del Día
12. **Oficio N° 544-2016-UNTELS-CO-P-OCPP**  
Asunto: Informe de disponibilidad presupuestaria para la Caja Chica para la Oficina Central del Centro de Admisión. Pase a Orden del Día
13. **Oficio N° 565-2016-UNTELS-CO-P-OCPP**  
Asunto: Informe disponibilidad presupuestaria para el Centro Cultural. Pase a Orden del Día
14. **Oficio N° 325-2016-UNTELS-CO-P-OCAL**  
Asunto: Opinión legal sobre Directiva de Liquidación de Obras. Pase a Orden del Día
15. **PROVEIDO N°02221-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 104-2016-UNTELS-CO-VP-INV-OCEGEI  
Asunto: Solicito la modificación del artículo 38 del Reglamento de Investigación. Pase a Orden del Día
16. **PROVEIDO N° 02233-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 085-2016-SUTA-UNTELS/SG  
Asunto: Solicitamos la participación de un representante de los trabajadores en distintos Comités. Pase a Orden del Día
17. **PROVEIDO N° 02228-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Carta N° 01-2016  
Asunto: Renuncia a la Comisión de Elaboración de Bases del Concurso Público CAS 2016. Pase a Orden del Día
18. **PROVEIDO N° 02236-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Carta N° 02-2016-UNTELS-OAOG  
Asunto: Renuncia a la Comisión de Elaboración de Bases del Concurso Público CAS 2016. Pase a Orden del Día
19. **PROVEIDO N° 02238-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Carta N° 01-2016-UNTELS-OADG  
Asunto: Renuncia a la Comisión de Elaboración de Bases del Concurso Público CAS 2016. Pase a Orden del Día
20. **PROVEIDO N° 02246-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 053-2016-UNTELS-CO-VP.INV  
Asunto: Ejecución de Proyectos de Investigación. Pase a Orden del Día

21. **PROVEIDO N° 02254-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 682-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA  
Asunto: Reprogramación del Calendario Académico. Pase a Orden del Día
22. **PROVEIDO N° 02260-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 054-2016-UNTELS-CO-VP.INV  
Asunto: Contratación de Especialista. Pase a Orden del Día
23. **PROVEIDO N° 02272-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Oficio N° 635-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA  
Asunto: Solicito conformación de la Comisión para la Elaboración del Reglamento General de la UNTELS. Pase a Orden del Día
24. **PROVEIDO N° 02277-2016-UNTELS-CO-P**  
Ref.: Carta del Gerente General de PHVA Consulting SAC.  
Asunto: Propuesta de Convenio para ejecución de Diplomaturas y Cursos. Pase a Orden del Día

**Orden del día:**

1. **PROVEIDO N°02282-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 689-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 17 de agosto de 2016, por los Coordinadores de Facultad, quienes se dirigen ante el Vicepresidente Académico a fin de presentar la propuesta de los docentes ordinarios a integrar la Comisión del Cuarto Programa de Actualización Profesional conducente a Titulación por la modalidad de Examen de Suficiencia de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

Por unanimidad **SE ACORDÓ:** Conformar la Comisión del Cuarto Programa de Actualización Profesional Conducente a Titulación por la Modalidad de Examen de Suficiencia de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrada por los miembros siguientes:

- |                                      |   |            |
|--------------------------------------|---|------------|
| 1. Mg. Omar Freddy Chamorro Atalaya  | - | Presidente |
| 2. Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón | - | Miembro    |

2. **PROVEIDO N°02247-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 105-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD de fecha 11 de agosto de 2016, por el Vicepresidente Académico, quien presenta ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la propuesta del Reglamento para la Asignación y Ejecución de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, que tiene por finalidad establecer las normas de distribución, monitoreo y supervisión de la carga lectiva de las autoridades y personal docente nombrado y contratado en las diferentes modalidades, para su revisión y consecuente aprobación.

Por unanimidad **SE ACORDÓ:** Aprobar el Reglamento para la Asignación y Ejecución de la Carga Académica y Lectiva del Personal Docente de la Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur, UNTELS. Asimismo se deja sin efecto las Resoluciones que se opongan al presente reglamento.

3. **PROVEIDO N°02291-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 01-2016-UNTELS-CO-P-CEES CAS N° 001-2016, de fecha 17 de agosto de 2016, por el Presidente de la Comisión Especial de Evaluación y Selección CAS N° 001-2016-UNTELS, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, las Bases, Reglamento y Términos de Referencia del Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicio CAS N° 001-2016-UNTELS, para su evaluación y posterior aprobación.

Por unanimidad **SE ACORDÓ: Aprobar las Bases, Reglamento y Términos de Referencia del Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicio CAS N° 001-2016-UNTELS.**

4. **PROVEIDO N°02197-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante el Oficio N° 252-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 03 de agosto de 2016 por la Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa al Vicepresidente Académico, que tres (03) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y un (01) Bachiller de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, han cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Título Profesional, por lo que solicita su aprobación mediante el acto administrativo respectivo.

Por unanimidad, **SE ACORDÓ: Conferir el Título Profesional a tres (03) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, y a un (01) Bachiller de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al detalle siguiente:**

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y AMBIENTAL**

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	PACO TAYPE CHRISTIANS

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MANTILLA GUTIERREZ JHOEL ALEXANDER
2	TORRES ESCOBAR JUAN CARLOS

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CONDORI AGUIRRE HEIDY LAURA

5. **PROVEIDO N°02200-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 256-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 05 de agosto de 2016 por la Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa al Vicepresidente Académico, que dos (02) egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y dos (02) egresados de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, han cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Grado

Académico de Bachiller, por lo que solicita su aprobación mediante el acto administrativo respectivo.

Por unanimidad, **SE ACORDÓ: Conferir el Grado Académico de Bachiller a dos (02) egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y dos (02) egresados de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al detalle siguiente:**

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y AMBIENTAL**

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	GUEVARA MARCA WALDO
2.	POZO ENCALADA JUAN EUGENIO

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	CASTAÑEDA RAMOS BRISED MARITZA
2.	SANCHEZ MILLA RONALD

-  6. **PROVEIDO N° 2198-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 255-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 04 de agosto de 2016 por la Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa al Vicepresidente Académico, que dos (02) egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, han cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Grado Académico de Bachiller, por lo que solicita su aprobación mediante el acto administrativo respectivo.

Por unanimidad, **SE ACORDÓ: Conferir el Grado Académico de Bachiller a dos (02) egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al detalle siguiente:**

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y AMBIENTAL**

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	MAGUIÑA MORALES FELIX ALBERTO
2.	RAMIREZ SALAZAR DANIEL JEYSSON

-   
  
 7. **PROVEIDO N° 2278-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 263-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 16 de agosto de 2016 por la Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa al Vicepresidente Académico, que un (01) egresado de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y un (01) egresado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, han cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Grado Académico de Bachiller, por lo que solicita su aprobación mediante el acto administrativo respectivo.

Por unanimidad, SE ACORDÓ: Conferir el Grado Académico de Bachiller a un (01) egresado de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, y a un (01) egresado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al detalle siguiente:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y AMBIENTAL

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	ROSADIO CABELLO CARLOS ALBERTO

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	YTUSACA CASTRO KENLLY JESUS

8. PROVEIDO N°02201-2016-UNTELS-CO-P, luego de revisada la documentación presentada mediante el Oficio N° 257-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 05 de agosto de 2016 por la Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa al Vicepresidente Académico, que un (01) Bachiller de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Título Profesional, por lo que solicita su aprobación mediante el acto administrativo respectivo.

Por unanimidad, SE ACORDÓ: Conferir el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones al Bachiller Roldan Noriega Angel Alexander de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

9. PROVEIDO N°02222-2016-UNTELS-CO-P, luego de revisada la documentación presentada mediante el Oficio N° 258-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 08 de agosto de 2016 por la Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa al Vicepresidente Académico, que un (01) Bachiller de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Título Profesional, por lo que solicita su aprobación mediante el acto administrativo respectivo.

Por unanimidad, SE ACORDÓ: Conferir el Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista al Bachiller Marin Goicochea Luis Leodan de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

10. Oficio N° 102-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 102-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD de fecha 10 de agosto de 2016, por el Vicepresidente Académico, quien remite la renuncia irrevocable presentada por la docente ordinaria, Ing. Beatriz Luisa Salvador Gutiérrez, como miembro del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis "IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO AL TREN ALSTOM METRÓPOLIS 9000 DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA -2015" de la

egresada Estefani G. Mendoza Guerra, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 165-2016-UNTELS de fecha 11 de mayo de 2016.

Asimismo teniéndose en consideración el sensible fallecimiento del docente ordinario, Ing. Martín Gonzales Bustamante, quien presidía el mencionado Jurado Calificador.

Por unanimidad **SE ACORDÓ:**

- Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la docente ordinaria, Ing. Beatriz Luisa Salvador Gutiérrez, como miembro del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis de la egresada Estefani G. Mendoza Guerra, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
- Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 165-2016-UNTELS, de fecha 11 de mayo de 2016.
- Encargar al Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, la reconformación del JURADO EVALUADOR del PROYECTO DE TESIS "IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO I1 AL TREN ALSTOM METRÓPOLIS 9000 DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE LIMA -2015", presentado por la bachiller Estefani Gabriela Mendoza Guerra, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, conforme a lo establecido en el Artículo 52° del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

11. Oficio N° 01-2016-UNTELS-CO-V-INVEST-INCEINVEST-CISSP-LAB, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 01-2016-UNTELS-CO-V-INVEST-INCEINVEST-CISSP-LAB de fecha 09 de agosto de 2016, por el servidor administrativo, Harol Arturo Ruiz Chunga, Técnico de Laboratorio Clínico de la Oficina del Servicio de Salud, quien presenta su descargo al Informe N° 037-2016-UNTELS-CO-V.INVEST-INCEINVEST-CISSP de fecha 25 de julio de 2016, del Jefe de la Oficina de Servicio de Salud.

Por unanimidad **SE ACORDÓ:** Derivar el expediente a la Secretaría Técnica del Procedimiento Sancionador, para fines de su evaluación e informe al respecto.

12. Oficio N° 544-2016-UNTELS-CO-P-OCPP, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 544-2016-UNTELS-CO-P-OCPP de fecha 10 de agosto de 2016, por el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante el cual informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención de Caja Chica de la Oficina Central del Centro de Admisión, por haberse dado prioridad a la adecuación a la Ley Universitaria y al Proceso de Licenciamiento de la Universidad.

Por unanimidad **SE ACORDÓ:** Dejar en estado de pendiente, en vista de lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto.

13. Oficio N° 565-2016-UNTELS-CO-P-OCPP, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 565-2016-UNTELS-CO-P-OCPP de fecha 17 de agosto de 2016, por el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante el cual informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para el Proyecto del Centro Cultural, por haberse dado prioridad a la adecuación a la Ley Universitaria y al Proceso de Licenciamiento de la Universidad.

Por unanimidad **SE ACORDÓ:** Dejar en estado de pendiente, en vista de lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto. Asimismo, hasta la aprobación de la reestructuración del organigrama y Estatuto.

14. Oficio N° 325-2016-UNTELS-CO-P-OCAL, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 325-2016-UNTELS-CO-P-OCAL, por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien emite opinión legal en referencia al Proyecto de Directiva que establece la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura de la UNTELS, presentada mediante el Oficio N° 342-2016-UNTELS-CO-P-OCEPRAINFRASEG de fecha 08 de junio de 2016 por la Jefe de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales, concluye que considera procedente su aprobación toda vez que se considera un instrumento normativo que permitirá aplicar la liquidación de oficio de Proyectos y Obras ejecutadas por la UNTELS.

Por unanimidad, **SE ACORDÓ: Aprobar la Directiva de Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura de la UNTELS.**

15. **PROVEIDO N° 02221-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 104-2016-UNTELS-CO-VP-INV-OCEGEI de fecha 05 de agosto de 2016, de la Jefa de la Oficina Central de Gestión de la Investigación, mediante el cual solicita ante la Vicepresidenta de Investigación, la modificación del artículo 38° del Reglamento de Investigación, aprobado con RCO N° 215-2015-UNTELS, en consideración a las coordinaciones realizadas con el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto.

Asimismo, teniendo en consideración el Reglamento de Incentivos a los Integrantes de los Proyectos de Investigación, aprobado con RP N° 445-2015-UNTELS, surge la necesidad de modificar el artículo 5° del precitado Reglamento, en el sentido que los Proyectos o Estudios de Investigación de la Universidad deberán ser presentados de acuerdo al Cronograma de Convocatoria que la Oficina Central de Gestión de la Investigación realice, para ser evaluados y calificados y puedan obtener la resolución respectiva de aprobación y ejecución.

Por unanimidad **SE ACORDÓ:**

- **Aprobar la modificación del artículo 38° del Reglamento de Investigación, aprobado con RCO N° 215-2015-UNTELS, conforme a lo solicitado por la Jefa de la Oficina Central de Gestión de la Investigación.**

- **Aprobar la modificación del artículo 5° del Reglamento de Incentivos a los Integrantes de los Proyectos de Investigación, aprobado con RP N° 445-2015-UNTELS, quedando redactado conforme al detalle siguiente:**

*Artículo 5°. Los Proyectos o Estudios de Investigación de la Universidad (UNTELS) deberán ser presentados de acuerdo al Cronograma de Convocatoria que la Oficina Central de Gestión de la Investigación realice, para ser evaluados y calificados y puedan obtener la resolución respectiva de aprobación y ejecución.*

16. **PROVEIDO N° 02233-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 085-2016-SUTA-UNTELS/SG de fecha 10 de agosto de 2016, por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos SUTAUNTELS, mediante el cual solicita ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la participación de un representante de los trabajadores administrativos en las diferentes Comisiones, en el marco de lo establecido en el Estatuto de la Universidad.

Por unanimidad **SE ACORDÓ: Informar al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos SUTAUNTELS, que se está dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 del Estatuto de la Universidad, en lo que refiere a la participación del personal no docente de la Universidad en Comisiones de su competencia.**

**17. PROVEIDO N° 02228-2016-UNTELS-CO-P / PROVEIDO N° 02236-2016-UNTELS-CO-P/**

**PROVEIDO N° 02238-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Carta N° 01-2016, de fecha 10 de agosto de 2016, Carta N° 02-2016-UNTELS-OAOG, de fecha 10 de agosto de 2016 y Carta N° 01-2016-UNTELS-OADG, de fecha 11 de agosto de 2016, por los docentes ordinarios, Mg. Teodoro Neri Diaz Leyva, MsC. Orlando Adrián Ortega Galicio y Mg. Oscar Alfredo Dall Orto Gates, quienes presentan su renuncia como miembros integrantes de la Comisión Encargada de Elaborar las Bases del Concurso Público de Plazas Administrativas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa (CAS) 2016, dado la carga administrativa que vienen asumiendo.

Por unanimidad **SE ACORDÓ: Declarar por no aceptada las renunciaciones de los docentes ordinarios, Mg. Teodoro Neri Diaz Leyva, MsC. Orlando Adrián Ortega Galicio y Mg. Oscar Alfredo Dall Orto Gates, quienes presentan su renuncia como miembros integrantes de la Comisión Encargada de Elaborar las Bases del Concurso Público de Plazas Administrativas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa (CAS) 2016, por la presentación extemporánea.**

**18. PROVEIDO N° 02246-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 053-2016-UNTELS-CO-VP.INV, de fecha 11 de agosto de 2016, por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual manifiesta la problemática en la ejecución de proyectos de investigación, señalando que el Proyecto de Investigación "Investigación y Desarrollo de Plaguicidas Botánicos para el Control de Plagas y Caracterización de Gases Combustibles a partir de la Biomasa", aprobado con la RCO N° 406-2015-UNTELS demanda un presupuesto de S/. 690 529.00, presentado por intermedio de la Oficina Central de Institutos y Centros de Investigación; y por otro lado la Oficina Central de Gestión de la Investigación, manifiesta una necesidad de presupuesto de S/. 588 289.00 para la ejecución de los proyectos de investigación programados en el presente año; por tal motivo observa que la ejecución de ambos proyectos de investigación sobrepasarían el techo presupuestal actual destinado a la subvención de proyectos de investigación. Por lo que expresa que se debe tomar decisiones según las políticas institucionales y de país, de acuerdo al planeamiento y cumplimiento de metas a la cual la Universidad está inmersa, dejando dos alternativas de decisión.

Al respecto, hace uso de la palabra el Vicepresidente Académico, a fin de manifestar a los presentes que por su experiencia en la Universidad del Centro de Huancayo, en casos similares a la problemática en relación a los proyectos de investigación expresada por la Vicepresidenta de Investigación, en su Universidad procedían a solicitar apoyo al CONCYTEC, respecto a la evaluación y gestión de los proyectos de investigación, a fin que cumplan con los requisitos correspondientes para su ejecución.

Por unanimidad **SE ACORDÓ: Tomando en consideración la sugerencia emitida por el Vicepresidente Académico, establecer que por intermedio de la Vicepresidencia de Investigación se solicite el apoyo al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en lo que refiere a la evaluación y gestión del Proyecto de Investigación "Investigación y Desarrollo de Plaguicidas Botánicos para el Control de Plagas y Caracterización de Gases Combustibles a partir de la Biomasa".**

19. **PROVEIDO N° 02254-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 682-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 11 de agosto de 2016, por los Coordinadores de Facultad, mediante el cual solicitan ante el Vicepresidente Académico la reprogramación del Calendario Académico 2016-II, en consideración a la aprobación de las nuevas fechas del Proceso Ordinario y Extraordinario de Admisión 2016-II.

Por unanimidad **SE ACORDÓ: Aprobar la reprogramación del Calendario Académico 2016-II, conforme a lo solicitado por los Coordinadores de Facultad.**

20. **PROVEIDO N° 02260-2016-UNTELS-CO-P** luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 054-2016-UNTELS-CO-VP.INV, de fecha 15 de agosto de 2016, por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la contratación de un Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático especializado en la seguridad y auditoría de sistemas, en concordancia con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Proyectos para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI.

Por unanimidad **SE ACORDÓ: Aprobar el requerimiento de contratación de un Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, y remitir a la Comisión Encargada de Elaborar las Bases del Concurso Público de Plazas Administrativas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa (CAS) 2016, para la consideración respectiva.**

21. **PROVEIDO N° 02272-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Oficio N° 635-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 22 de julio de 2016, por los Coordinadores de Facultad y Responsables de Carreras Profesionales, quienes se dirigen ante el Vicepresidente Académico, con la finalidad de solicitar la conformación de una Comisión encargada de la Elaboración del Reglamento General de la UNTELS, toda vez que constituye un documento de gestión de gran importancia para el desarrollo de la Universidad.

Por unanimidad **SE ACORDÓ: Dejar en estado de pendiente, hasta la adecuación del Estatuto de la Universidad.**

22. **PROVEIDO N° 02277-2016-UNTELS-CO-P**, luego de revisada la documentación presentada mediante Carta de fecha 10 de agosto de 2016, por el Gerente General de PHVA Consulting SAC, quien hace llegar la propuesta de Convenio para la ejecución de Diplomaturas y Cursos a la Comunidad Estudiantil.

Al respecto, el Vicepresidente Académico, expresa el agradecimiento por la propuesta presentada por la empresa Gerente General de PHVA Consulting SAC; y considera que previamente se debe elaborar un Reglamento de Auspicios Académicos que beneficien a la institución.

Por unanimidad **SE ACORDÓ: Desestimar la propuesta del Convenio para la ejecución de Diplomaturas y Cursos a la Comunidad Estudiantil, presentado por la empresa Gerente General de PHVA Consulting SAC., toda vez que la Universidad a través de la Oficina Central de Extensión y Proyección Social brinda Programas y Servicios Educativos ligados a la formación académica de las Carreras Profesionales.**

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 17:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



**Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales**  
Presidenta de la Comisión Organizadora



**Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana**  
Vicepresidente Académico



**Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano**  
Vicepresidenta de Investigación



**Abg. Héctor Elvis Martínez Flores**  
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal

**Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**  
Secretario General